316 7373



DECRETO

4433

TEMUCO,

2 9 OCT. 2025

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.
- 2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
 - 4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la exposición "VIAJAR EN TREN A LOS 175...ES DE LO MEJOR".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición contemporánea "VIAJAR EN TREN A LOS 175...ES DE LO MEJOR" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		"VIAJAR EN TREN A LOS 175ES DE LO MEJOR"			
Fecha de la Actividad		Desde el 13 al 26 de noviembre de 2025			
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural			
Objetivo Específico de la Actividad		Acercar el arte y la cultura a la comunidad visitante			
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario			
Programa del 13 de noviembre		Horarios estimados			
		18:00 hrs. Inicio de actividad			
		18:15 hrs. Palabras expositores			
		18:55 hrs. Presentación artistica			
		19:00 hrs. Palabras del Alcalde			
		19:20 hrs. Recorrido de la muestra			
		21:00 hrs. Finaliza actividad			
Cobertura total estimada periodo exposición		300 personas			
Gasto Estimado	Ítem		Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Culturales	Programas	16.03.02	22.08.011.006	2.200.000
		TOTAL \$			2.200.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal				



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

ALCALDE

JUANARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MOB gefm

Distribución:

Dirección de Turismo

Dirección de Control

Museo Ferroviario

Of. de Partes